

600

Bogotá, D.C.

Doctor

GULFRAN ANTONIO AVILEZ LÓPEZ

Gerente

Cooperativa de Profesores de la Universidad de Antioquia - COOPRUDEA

Medellín - Antioquia

(S) F O G A C C O O P
No.Rad: 2015002162
Fecha : 04/08/2015 09:28:34
Activi: REMISION DE INFORMACION
Depend: GERENCIA DE RIESGOS Y ADMON DE
Folios: 2 Anexos: 0
Al responder cite el No.Rad

Asunto: Incremento de la cobertura y eliminación deducible del Seguro de Depósitos

Apreciado doctor Avilez:

La administración del Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – FOGACCOOP, quiere compartir con ustedes lo que ha sido uno de los objetivos más anhelados: “iniciar el proceso de armonización de la cobertura del seguro de depósitos”. En este sentido, queremos resaltar la decisión tomada en relación con la eliminación del deducible, con lo cual la cobertura que garantiza el Fondo será plena, y además, incrementarla en el 100%, contribuyendo al fortalecimiento de la confianza del público en las cooperativas inscritas al Sistema de Seguro de Depósitos.

La Junta Directiva de FOGACCOOP, atendiendo lineamientos relacionados con la política pública, en sesión ordinaria del pasado 24 de Junio de 2015, decidió para las Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas Multiactivas o Integrales con sección de Ahorro y Crédito, lo cual tiene aplicación y alcance para la Cooperativa COOPRUDEA que usted dirige, lo siguiente:

1. Eliminar el deducible o coaseguro del 25% de que trata el artículo segundo de la Resolución 031 de 2010 de FOGACCOOP.
2. Modificar el valor asegurado por el seguro de depósitos administrado por FOGACCOOP previsto en la misma norma, pasando de \$ 8 millones menos del deducible a \$ 12 millones de pesos sin deducible como valor máximo asegurado por ahorrador.

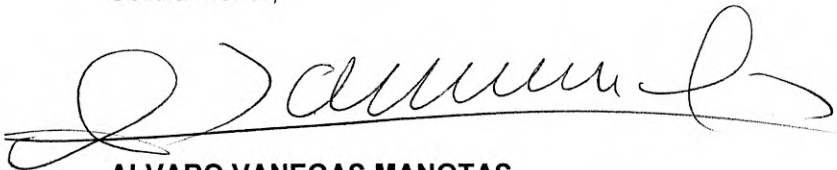
Las anteriores decisiones, rigen a partir del mes de agosto de 2015. Desde ese momento significará para el seguro de depósitos que administra el Fondo pasar del 94.8% de ahorradores cubiertos al 96.26% y, de una cobertura del 27.61% al 45.94% del monto global de depósitos.

Por último, le pedimos de manera especial que, con el objeto que todo el órgano directivo de la cooperativa se informe sobre los nuevos alcances del seguro de depósitos en la cooperativa que usted gerencia, la presente comunicación sea leída por usted o por el Presidente del Consejo, en la próxima reunión ordinaria del Consejo de Administración de la cooperativa, para lo cual le agradecemos que esta actuación quede registrada en la respectiva Acta.

Le agradecemos igualmente difundir esta información con los ahorradores, asociados y/o vinculados a su cooperativa.

Próximamente se les estará haciendo llegar, a través de la Superintendencia, los anexos con la actualización de los correspondientes sellos de Seguro de Depósitos que se deben desplegar en las diferentes piezas publicitarias en las que la cooperativa publicite los productos de ahorro cobijados por el seguro de depósitos.

Cordialmente,



ALVARO VANEGAS MANOTAS

Director

600-19.2